



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Original del Original

Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000092

2021/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes 25 MAY 2021

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV Ley Nº 28607 y Ley Nº 30305 "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

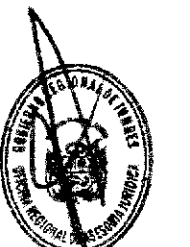
Que, en concordancia con el mandato constitucional indicado, los artículos 8° de la Ley Nº 27783 Ley de Bases de Descentralización, establecen que: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...)" y en tal sentido el numeral 9.2 del artículo 9° de la indicada ley señala que, "La autonomía administrativa: Es la facultad de organizarse internamente, (...)";

Que, de acuerdo al inciso c) del artículo 21° de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, es atribución del Presidente del Gobierno Regional (hoy Gobernador Regional) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, en el régimen del Decreto Legislativo Nº 276, del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM establece que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado"

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº00091-2021/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 25 de Mayo del 2021 se dio por concluida la designación del Ing. Edgar Emilio Huamán Ipanaque en el cargo de Confianza Director Sistema Administrativo III Sub Gerente de Obras Código 461-16-02-4 Clasificación SP-EJ Sub Gerencia de Obras órgano estructural dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes

Que, por convenir al servicio, por la dinámica propia y de gestión de la Administración Regional y de acuerdo a las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales resulta necesario proceder a designar un profesional en el cargo que contempla la estructura





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL  
Nº 000092 2021/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes 25 MAY 2021

orgánica de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes de Director de Sistema Administrativo III, Sub Gerencia de Obras.

Que, la presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de la facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así como el Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS;

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaría General del Gobierno Regional Tumbes, En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, por la Constitución Política del Estado, la Ley Nº 27783,-Ley de Bases de Descentralización, el inciso c) del artículo 21º de la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - Designar a partir del día siguiente del presente Resolutivo al Ing. Civil **JOSE-LUIS GUTIERREZ DIAZ** en el cargo de Confianza Director Sistema Administrativo III Sub Gerente de Obras Código 461-16-02-4 Clasificación SP-EJ Nivel Remunerativo F-3, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura, del Gobierno Regional Tumbes, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución

**ARTICULO SEGUNDO.** - Notificar la presente Resolución al Ing. Civil Edgar Emilio Huamán Ipanaque, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Recursos Humanos y a los demás órganos competentes del Gobierno Regional Tumbes

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**



Wilmer F. Dios Benites  
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES